



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Decreto. En Pinseque a nueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Considerando que conforme con el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente.

Considerando que el carácter extraordinario de la sesión viene fundamentado por la necesidad de continuar con la licitación y gestión del nuevo servicio de recogida de residuos, y para ello es necesario la delegación de la competencia en la Comarca Ribera Alta del Ebro, que ha establecido como fecha para suscribir el acuerdo antes del 20 de febrero de 2024.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; esta Alcaldía

HA RESUELTO:

PRIMERO. Convocar **SESION EXTRAORDINARIA** del Pleno del Ayuntamiento, a celebrarse en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el **miércoles día 14 de febrero de 2024, a las 13:30 horas** en 1ª convocatoria, y transcurridas 48 horas en 2ª, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Delegación de la competencia en materia de gestión de residuos urbanos a efectuar por el Ayuntamiento de Pinseque en la Comarca Ribera Alta del Ebro.

SEGUNDO. Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a la notificación de la presente resolución a los interesados, miembros del mencionado Órgano.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José-Ignacio Andrés Ginto, en lugar y fecha del encabezamiento, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: José-Ignacio Andrés Ginto

ANTE MÍ

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a. Lourdes Palacios Mostacero

